

Medio Ambiente: suspende proceso de Sitios Prioritarios tras recibir casi 10.000 observaciones

Posted on Marzo 15, 2026

En un movimiento clave para la implementación de la **Ley N°21.600**, el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) anunció este sábado la suspensión del avance en la determinación de **sitios prioritarios para la biodiversidad**. La decisión busca garantizar la solidez técnica y jurídica del proceso ante el masivo interés y las críticas recibidas.

Los motivos de la pausa

Según informó la cartera y reportó *Emol*, la resolución se fundamenta principalmente en la enorme carga de trabajo administrativo y técnico derivada de la participación ciudadana y sectorial:

- **Volumen crítico:** Se recibieron cerca de **10.000 observaciones**.
- **Complejidad técnica:** Los antecedentes aportados abarcan materias jurídicas y científicas que exigen un análisis detallado.
- **Revisión de criterios:** El ministerio aprovechará este periodo para revisar las “**Bases Metodológicas Técnico-Científicas**”, con el fin de asegurar que la selección de sitios sea robusta, transparente y fundamentada.

Tensión con el sector productivo

La creación del **Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)** ha estado bajo la lupa de diversos gremios empresariales. Sectores como la **minería** han manifestado reparos frente a la designación de estos sitios, bajo el argumento de que la normativa podría imponer restricciones excesivas al desarrollo de nuevos proyectos de inversión en el país.

“La suspensión permitirá asegurar que la continuación del procedimiento se sustente sobre criterios debidamente fundamentados”, señalaron desde el ministerio.

Esta medida se da en el marco de la transición hacia el nuevo **Sistema Nacional de Áreas Protegidas**, una de las reformas ambientales más ambiciosas de los últimos años en Chile.